

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

357**MÁLAGA NÚMERO 7****EDICTO**

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, secretario judicial del Juzgado de lo social número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 294.1 de 2010, a instancias de la parte actora don Salvador Morón Sedeño, contra “Hermanos Beneitez, Sociedad Anónima”, sobre pieza separada se ha dictado decreto de fecha 21 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Rectificar el decreto de fecha 27 de abril de 2012, en la parte dispositiva en el sentido de donde dice “Hermanos Benítez, Sociedad Anónima”, debe decir “Hermanos Beneitez, Sociedad Anónima”.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele de que la misma es firme y contra ella no cabe recurso.

Lo acuerdo y firmo, doy fe.—El secretario judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Hermanos Beneitez, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia, decreto, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 21 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.441/12)